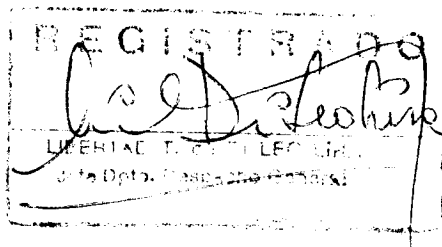




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO la resolución de la Facultad Regional Bahía Blanca n° 7/86, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en los concursos de auxiliares docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, la ordenanza n° 450 aprobada por la Resolución N° 2673/84 del Ministerio de Educación y Justicia, ordenanza n° 475 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N° 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

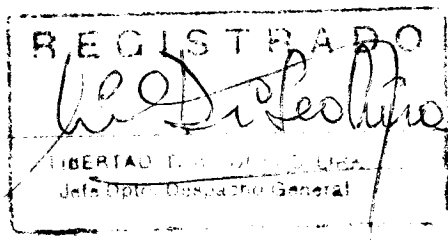
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de tres

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- 2 -

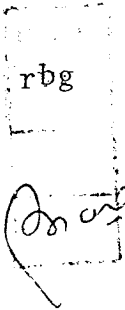
11..

(3) años de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la ordenanza nº 475, al señor Héctor Javier DEL CAMPO (L.E. Nº --- 5.472.464 - Leg. UTN 6904-3) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con 1 DS, en la cátedra de Geometría Descriptiva .

ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción de los haberes del docente auxiliar designado por el artículo primero de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 96/86



1/5
ING. EMILIO R. CUESTA
SECRETARIO ACADEMICO
INTERINO